N-º 0751

CUAUTLANCINGO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
2018-2021
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: APROBACIÓN DE PROGRAMA INTERNO.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 15, 16 FRACCIÓN XLVI, 54, 55, Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: **"CINMSA S.A. DE C.V."**

DIRECCION: **PROLONGACIÓN GUSTAVO DIAZ ORDAZ, NO. 10, PARQUE INDUSTRIAL FINSA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERÁ ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCION CIVIL.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO INCLUYENTE"
CUAUTLANCINGO PUEBLA A 16 DE FEBRERO DEL 2021

C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA
TBGR-150[illegible]CÚLA 152013234
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO

CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Se eliminan datos concernientes al nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir documentación lo anterior con fundamento en el artículo 134 fracción primera de la ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Puebla toda vez que son datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
AV. MÉXICO-PUEBLA ESQ. CAMINO NACIONAL S/N
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
TEL. 222 2851362 EXT. 3006